

1929-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n° 1629-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y dos minutos del quince de junio de dos mil veintiuno, este Departamento, advirtió al partido Liberal Progresista que, en relación con la estructura partidaria del cantón de Talamanca, provincia de Limón, se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial, debido a que no fueron nombrados en asamblea realizada en fecha trece de mayo del presente año.

En razón de lo anterior, el partido de cita celebró de manera virtual, en fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, una nueva asamblea cantonal en Talamanca, provincia Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, nombrando todos los puestos vacantes.

La conformación de la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114700887	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
701230228	CIANI BAILEY COREA	SECRETARIO PROPIETARIO
702060919	CLAUDIO PAUL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
604260881	YIRLANY KARINA SALAZAR BONILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
111630061	ALEJANDRO GÓMEZ ALOISIO	SECRETARIO SUPLENTE
205340351	ARELYS CHÁVES ARANA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702430829	RANIME JAMAL BAILEY COREA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205340351	ARELYS CHÁVES ARANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114700887	MARIO ALBERTO SANCHEZ GÓMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

701230228	CIANI BAILEY COREA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702060919	CLAUDIO PAUL GONZALEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604260881	YIRLANY KARINA SALAZAR BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111630061	ALEJANDRO GÓMEZ ALOISIO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Liberal Progresista.**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCH/dfb/mop
C.: Exp. n° 205-2016, partido LIBERAL PROGRESISTA
Ref., No.: 11832,9798-**2021**